



NOMBRE

AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO

Evaluar los avisos de inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas), identificando quienes son generadores y principalmente el tipo y cantidad de residuos que se generan para su registro correspondiente, con la finalidad de establecer las acciones que permitan encauzar la política ambiental para la prevención y control de la contaminación dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

ALCANCE

Aplicable a todos los avisos de inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas) para su registro y evaluación, dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Generación.- Acción de producir residuos peligrosos.

Generador.- Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Residuo Peligroso.- Son aquellos residuos, en cualquier estado físico que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio que representan un peligro para el equilibrio ecológico al ambiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

REGLAMENTO.- Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

RP.- Residuo Peligroso.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. 

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. 

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN 



SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. *Ja*
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. *C*
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN *X*

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" deberá ser realizado por el generador de residuos peligrosos, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 45 y 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Artículo 8, fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) por conducto de la Unidad de Gestión Ambiental, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de inscripción de la Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, así como, efectuar el seguimiento correspondiente.
 - Revisar y evaluar los "Avisos de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas) e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
 - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir a través del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso para su análisis y evaluación.
 - Requerir con un plazo máximo de 10 días hábiles información faltante al Promovente, en caso de que se detecten irregularidades; de lo contrario, se deberá integrar el expediente respectivo y se relacionará para su seguimiento.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



- Integrar y sistematizar el expediente al inventario estatal de residuos peligrosos la información contenida del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos".
- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas) interesadas en registrarse como empresas generadoras de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles, conforme a los criterios y lineamientos fijados para tal efecto.
- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" tendrá que actualizarse cada vez que la empresa modifique la generación en cantidad y tipo de residuos peligrosos que originalmente se manifestaron; Asimismo, los requisitos y el formato para el registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.semarnat.gob.mx/portal/semarnat
- Las solicitudes recibidas tendrán que ser registradas en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance de dichas solicitudes.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. *Ja*

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. *ce*

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN. *X*



- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:

- SEMARNAT-07-004 A.- Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos modalidad general.
- SEMARNAT-07-004 B.- Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos modalidad bifenilos policlorados.

INDICADORES

Nombre del Indicador.- Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad.- Semestral

Unidad de Medición.- (Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos / Número de solicitudes de aviso de inscripción recibidos) x 100%

TIEMPO DE OBTENCIÓN

1 día hábil para la aceptación ó rechazo del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos", contados a partir de la recepción de la solicitud

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	1	Recibe a través del CIS documentos entregados por el Promovente para la autorización del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" que se relacionan a continuación: - Original y copia, del formato "Manifiesto para empresas generadoras de residuos peligrosos" debidamente requisitado. - Medio magnético de la documentación proporcionada. - Constancia de recepción del SINAT.
	2	Integra expediente conforme a lineamientos internos, analiza la documentación remitida y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i>
	3	Elabora comunicado en original y cinco copias dirigido al Promovente, mediante el cual solicita las adecuaciones pertinentes e información adicional de los documentos presentados.
	4	Registra en el Sistema Nacional de Trámites como solicitud de información complementaria y turna el comunicado elaborado, adjuntando la documentación recibida al Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, con el objeto de que realice su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe comunicado y documentos anexos, verifica la información contenida en la documentación y otorga su Visto Bueno, rubricando el comunicado elaborado. Nota: En el caso de que el comunicado requiera cambios en cuanto a su contenido, los realiza en coordinación con el Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	6	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el comunicado y le solicita que a través de su conducto se obtenga la firma del Delegado Federal, con el objeto de que sea distribuida la documentación al Promovente a través del CIS.
	7	Remite al CIS comunicado debidamente firmado y documentos anexos para su entrega al Promovente, registra en la base de datos dicho documento y archiva expediente. - Original.- Promovente para que realice las adecuaciones procedentes. - Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. - Copia.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su conocimiento. - Copia.- Responsable del Sistema Nacional de Trámites para su registro. - Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. - Copia.- Acuses de recibido por conducto del CIS para archivo y control. Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento. INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA
	8	Revisa la información del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos", tales como: cantidad y tipo de residuos peligrosos.
	9	Registra los datos relevantes de la información requerida para fines estadísticos en el inventario estatal de residuos peligrosos el "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" recibido e integra el expediente respectivo.
	10	Elabora y envía reporte mensual del análisis de "Avisos de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su control.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	11	Archiva el expediente en orden alfabético, adjuntando la documentación generada y recibida durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

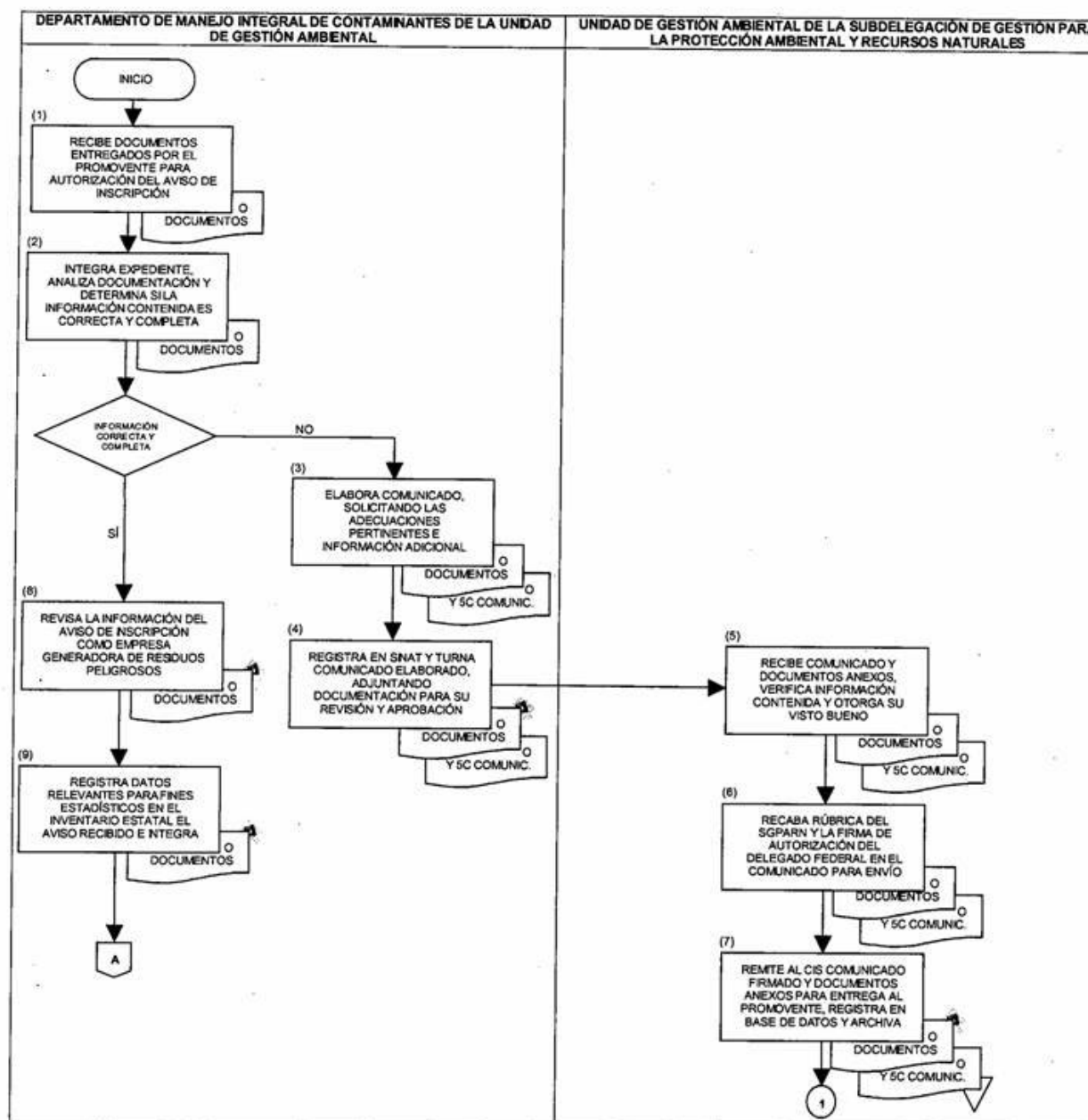
TOTAL DE ACTIVIDADES:	11
PRODUCTO O SERVICIO:	Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos autorizado
PROCEDIMIENTO(S):	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	1 día hábil para la aceptación ó rechazo del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos", contados a partir de la recepción de la solicitud

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.

DIAGRAMA DE FLUJO

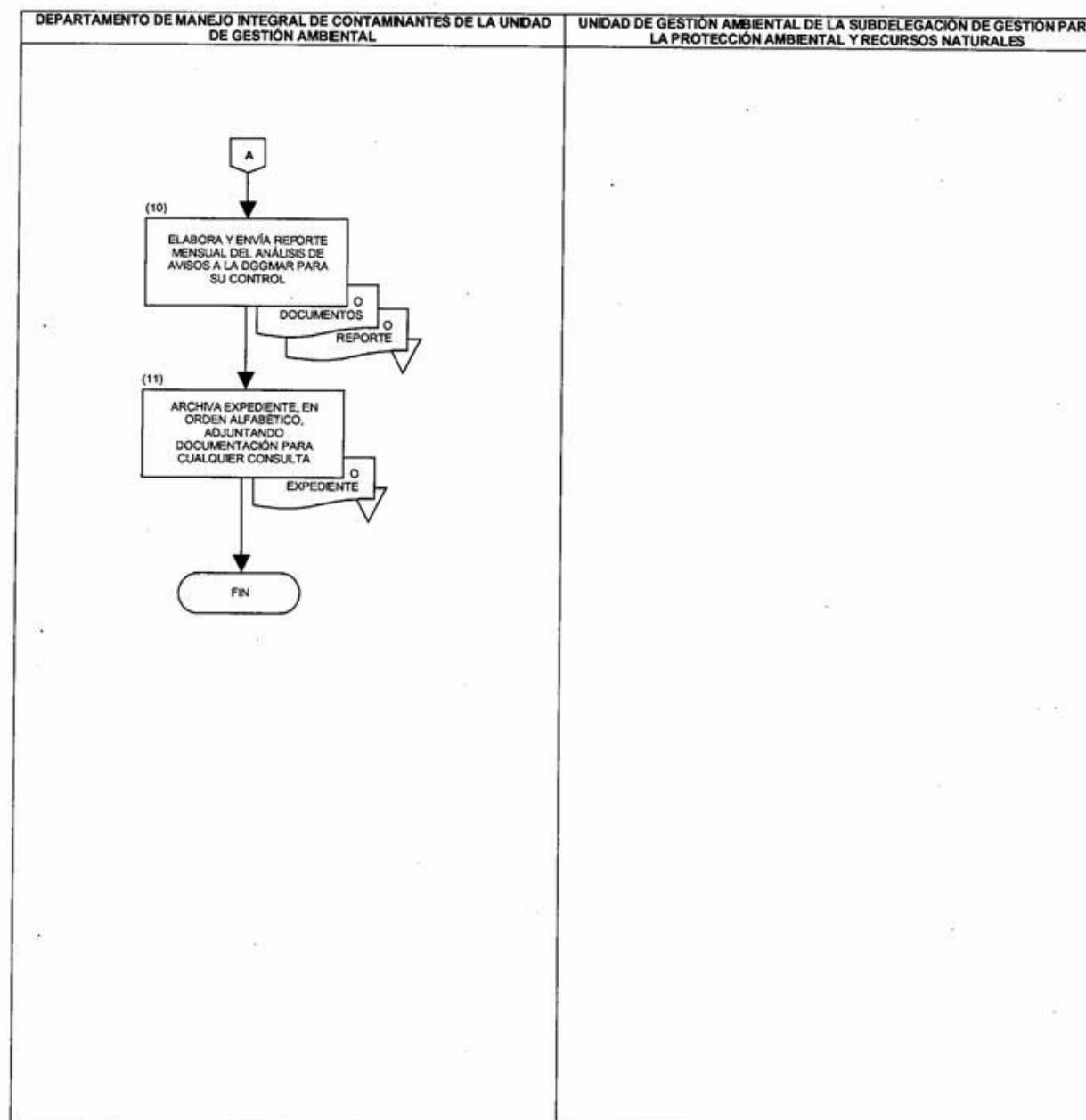


ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN

DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: San Luis Potosí, San Luis Potosí. a 9 de Octubre de 2006
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: M. en C. Leticia López Álvarez

Cargo: Jefa de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ing. Alejandro Uresti Montes

Cargo: Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ing. Ricardo A. Peralta Durán

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



NOMBRE

TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO

Realizar el trámite de autorización de las empresas prestadoras de servicios para el desarrollo de actividades de recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, mediante el análisis y evaluación de la documentación ingresada, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia y estableciendo para tal efecto las medidas preventivas y/o correctivas que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

ALCANCE

Aplicable a todas las solicitudes presentadas por personas físicas o morales para obtener el permiso de autorización para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos en la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. *Jer*
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. *Q*
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN *h*



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Almacenamiento de Residuos.- Acción de retener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Empresa de Servicio de Manejo.- Persona física o moral que presta servicios para realizar cualquiera de las operaciones comprendidas en el manejo de residuos peligrosos.

Recolección de Residuos.- Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a los sitios para su disposición final.

Residuo Peligroso.- Son aquellos residuos, en cualquier estado físico que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio que representan un peligro para el equilibrio ecológico al ambiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

RP's.- Residuos Peligrosos.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. 

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. 

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN. 



TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA
LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
144-SGPARN.07-0
18-SEP-06
3 DE 29



SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. *Ja*
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. *E*
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN *X*

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de otorgamiento de autorización de empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, esta previsto en el Artículo 50 fracciones I, III, IV y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y el Artículo 10 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.
- La expedición del permiso para el desarrollo de las actividades de transporte de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondiente; asimismo, la expedición del permiso para el desarrollo de las actividades de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, requerirá de manera previa e invariable la licencia de uso de suelo por parte de la autoridad local competente.
- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por las personas físicas o morales interesadas en obtener el permiso de autorización para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 9:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios (CIS) efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Gestión Ambiental deberá atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del CIS a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
- Así como, será responsable de revisar y evaluar las solicitudes de autorización e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:
 - ⇒ Recolección y transporte.- SEMARNAT-07-01
 - ⇒ Almacenamiento y acopio temporal.- SEMARNAT-07-010-A (residuos industriales)
 - ⇒ Almacenamiento y acopio temporal.- SEMARNAT-07-010-B (biológico infecciosos)

INDICADORES

Nombre del Indicador: Autorizaciones para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo: Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de autorizaciones otorgadas / Número de solicitudes de autorización recibidas) x 100%

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA
LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
144-SGPARN.07-0
18-SEP-06
6 DE 29



TIEMPO DE OBTENCIÓN

Para la entrega al Promovente de la autorización de recolección y transporte son 30 días hábiles y para el trámite de almacenamiento temporal 21 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. 
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. 
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN. 



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	1	Recibe a través del CIS los documentos entregados por el Promovente que a continuación se relacionan: ⇒ Original y copia, así como medio magnético (disquete, CD, etc.) del formato "Solicitud de autorización para empresas prestadoras de servicio para la recolección y transporte de residuos peligrosos" (anexo 1) o formato "Solicitud de autorización para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos en empresas de servicio" (anexo 2) debidamente requisitado, adjuntando a cada formato la "Hoja General de Registro" (anexo 3). ⇒ Anexos técnicos y legales con su respectivo NRA.
	2	Analiza la documentación proporcionada y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i>
	3	Elabora en original y tres copias oficio de notificación dirigido al Promovente, solicitando las adecuaciones pertinentes e información complementaria de los documentos presentados.
	4	Turna al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental y Jefe de la Unidad Jurídica el oficio elaborado, anexando la documentación recibida, a fin de que realice su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe documentos revisados por la Unidad Jurídica y el Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, procede a verificar su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido. Nota: En el caso de que el comunicado requiera modificaciones las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	6	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el oficio y le solicita que a través de su conducto se obtenga la firma del Delegado Federal, con el objeto de que sea distribuida mediante el CIS la documentación al Promovente y áreas involucradas, continuando en la actividad No. 1. ⇒ Original.- Promovente para su atención. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA para su conocimiento. ⇒ Copia.- Áreas técnicas involucradas para su control y seguimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para archivo y control. <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	7	Identifica y agrupa el trámite a realizar por recolección y transporte, almacenamiento y acopio, asimismo registra los datos relevantes del trámite en el SINAT para su seguimiento correspondiente.
	8	Elabora en original y cinco copias el oficio resolutivo de la autorización de recolección y transporte y/o almacenamiento y acopio, rúbrica el documento y lo entrega al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental debidamente clasificados y con la documentación soporte necesaria para su revisión y autorización.
	9	Recibe documentos y define si cumplen o no con los requisitos y características establecidas en la normatividad emitida en la materia. <i>NO CUMPLE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS</i>
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	10	Indica las adecuaciones a efectuar a la documentación elaborada y la devuelve al Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, solicitándole que realice las modificaciones pertinentes.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	11	Recibe solicitud, procede a realizar las correcciones procedentes a los documentos y los envía al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental debidamente corregidos y continúa en la actividad No. 9.
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		SÍ CUMPLE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS
	12	Rúbrica y obtiene la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en la documentación elaborada y le solicita que por su conducto se recabe la firma del Delegado Federal en la misma para que se distribuya a través del CIS, de la siguiente manera: ⇒ Original.- Promovente para su atención. ⇒ Copia.- Coordinación General de Delegaciones para su conocimiento. ⇒ Copia.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su conocimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA para su conocimiento. ⇒ Copia.- Municipio involucrado para su control y seguimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para archivo y control.
	13	Notifica al Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes sobre la autorización al Promovente para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos en la Delegación Federal en el Estado.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	14	Recibe notificación, procede a su registro en su carpeta de control y archiva documentos generados y recibidos para cualquier consulta posterior.

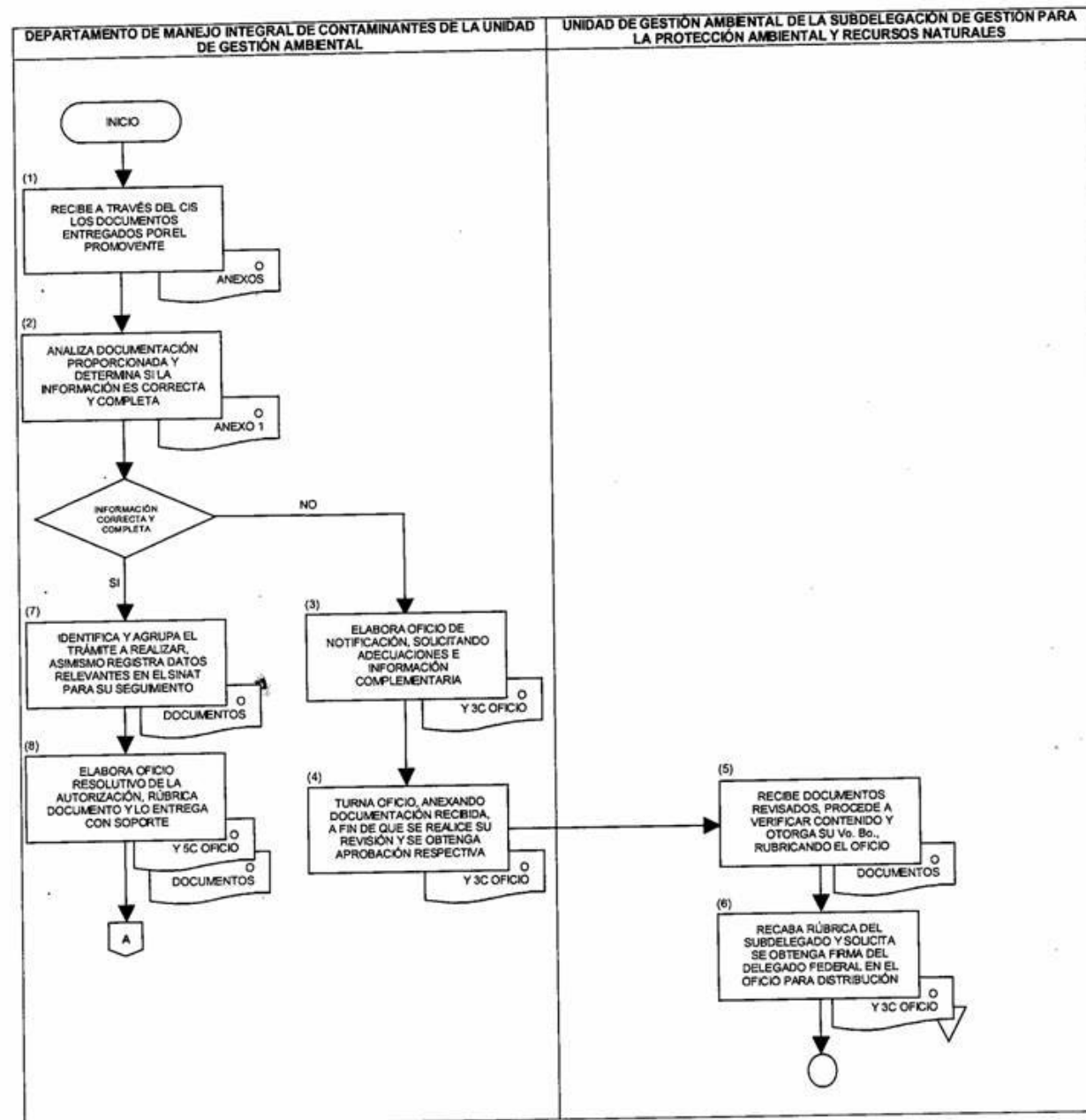
TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorizaciones a empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos
PROCEDIMIENTO(S):	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	Para la entrega al Promovente de la autorización de recolección y transporte son 30 días hábiles y para el trámite de almacenamiento temporal 21 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN

DIAGRAMA DE FLUJO

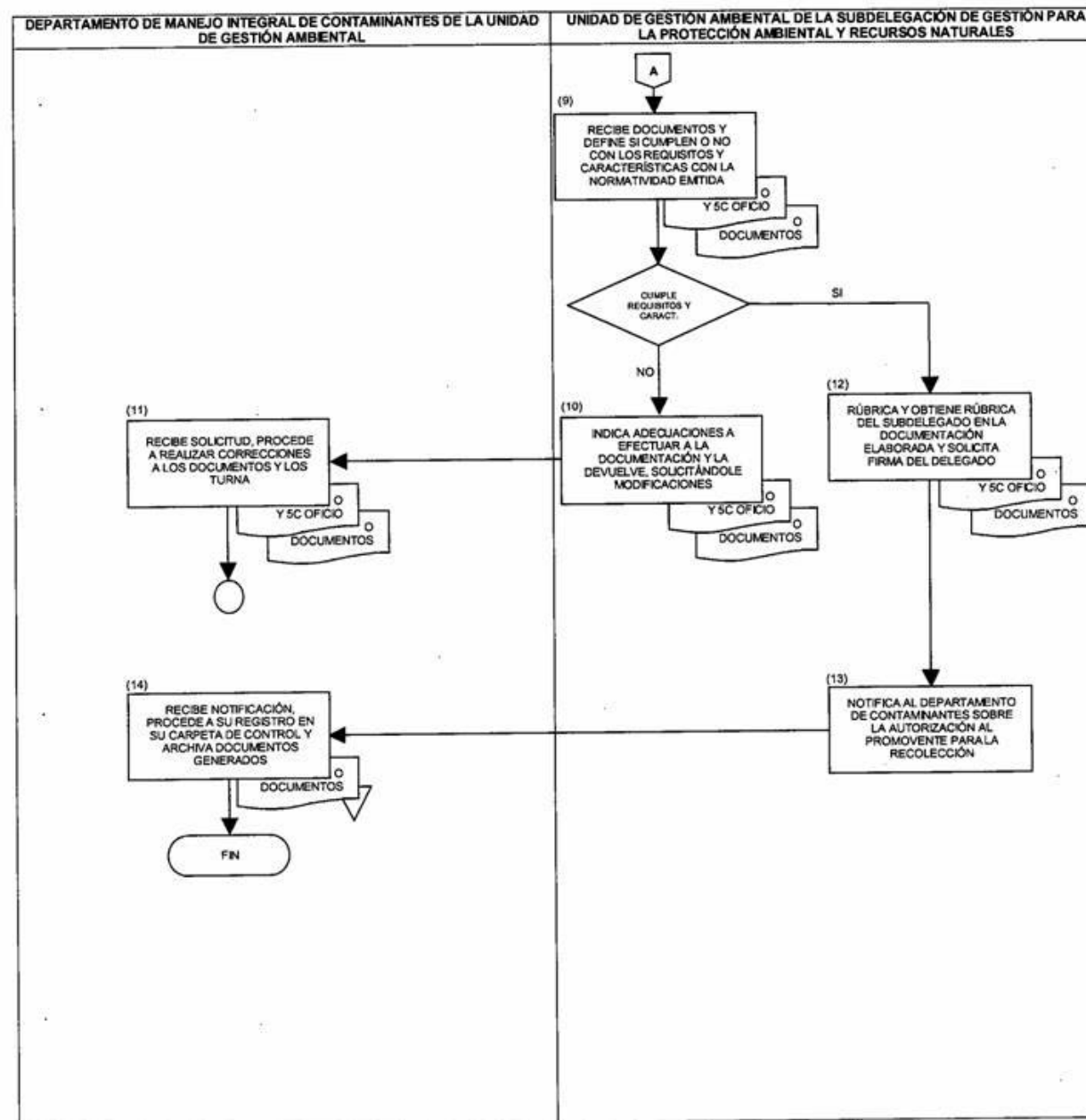


ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN

DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO
PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Instrucciones: El Promovente deberá presentar la información requerida en esta solicitud en carpetas de tres argollas o engargolado; siguiendo el orden establecido por los numerales y utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado. Esto permitirá que durante la recepción y evaluación de su trámite no se pierda tiempo en la ordenación de su expediente y así la resolución del mismo sea más expedita.

1. **DATOS GENERALES (1)**
Llenar la Hoja General de Registro, que contiene los datos generales de la empresa.
2. **DOCUMENTOS ANEXOS (2)**
En anexo deberá presentar copia de los siguientes documentos:
 - 2.1. Bajo protesta de decir verdad, declare si cuenta con el permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en la especialidad de materiales y residuos peligrosos.
 - 2.2. Copia de las tarjetas de circulación de los vehículos propuestos. **(3)**
 - 2.3. Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente, de conformidad con lo establecido por la SCT. **(4)**
3. **PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS (5)**

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



ANEXO No. 1

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO
PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

En anexo deberá presentar la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa en la recolección y transporte de los residuos peligrosos.

4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. (6)
Presentar el programa de capacitación al personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos.
5. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS. (7)
Llenar únicamente en el caso de recolección y transporte de residuos industriales peligrosos.

- 5.1. Descripción de los vehículos (8)
En anexo presentar una relación de los vehículos propuestos a emplear para el transporte de los residuos peligrosos, indicando el modelo, tipo, No. de serie, características y capacidades, de acuerdo con la siguiente tabla (incluir anexo fotográfico)

No. de placas	No. de serie	Modelo	Tipo	Capacidad	Tipo de envasado (tambos, porrones, tanques, etc.)
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

- 5.2. Descripción de los residuos
En el anexo deberá presentar la relación de los residuos peligrosos que desea transportar, indicando sus características y estado físico.

6. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS. (16)
Llenar únicamente en el caso de recolección y transporte de residuos peligrosos biológico infecciosos

- 6.1. Descripción de los vehículos. (17)
Presentar en anexo una relación de los vehículos propuestos a emplear para el transporte de los residuos peligrosos, indicando el modelo, tipo, No. de serie, características y capacidades, de acuerdo a la siguiente tabla, (incluir fotografías que muestren el sistema mecanizado de carga y descarga, sistema de enfriamiento, sistema de captación de lixiviados y la caja hermética).

No. de placas	No. de serie	Modelo	Tipo	Peso bruto Vehicular (PBV) Kg	Peso Vehicular (PV) Kg
(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. *[Firma]*

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. *[Firma]*

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN. *[Firma]*



ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO
PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Donde: (24)

PBV= Capacidad de arrastre de la unidad de acuerdo al fabricante (ficha técnica del fabricante).
PV= Peso vehicular de la unidad (peso del vehículo vacío)

Informar sobre el lugar donde se realizará el lavado de contenedores y vehículos, y si cuenta con algún tipo de tratamiento el agua.

7. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIFENILOS POLICLORADOS Y/O HEXACLORADOS. (25)
Llenar únicamente en el caso de recolección de bifenilos policlorados (BPC's) y/o residuos hexaclorados (HEXA's).

7.1. Descripción de las actividades de recolección. (26)

- A) Presentar una descripción de los trabajos de acondicionamiento in-situ que pretende realizar, detallando las actividades particulares para identificación de transformadores conteniendo BPC's, así como su drenado, trasvasado, acondicionado de líquidos, empaque de capacitores y transformadores, sólidos, materiales contaminados, compactado de tambores, empacado, recolección y embarque a su destino final.
- B) Presentar una descripción del tipo de preparación previa del lugar en donde se realizarán las actividades anteriores.
- C) Presentar una descripción y especificaciones del tipo de tambores y contenedores que se usarán en las actividades descritas.
- D) Presentar el programa de capacitación impartido o por impartir al personal que manejará los bifenilos policlorados o residuos hexaclorados.

7.2. Programa de emergencia (27)

Presentar un programa de atención de emergencias durante todas las operaciones de recolección de BPC's o HEXA's.

7.3. Seguros ambientales (28)

Presentar copia del seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros y al ambiente durante las operaciones de recolección, por un monto de un millón de pesos.

8. PAGO DE DERECHOS. (29)

La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.

(30)

NOTA: El presente formato debe presentarse en original, copia y en disco de 3.5" en formato Word. La SEMARNAP podrá realizar visitas de verificación para corroborar la información presentada. Toda información que sea considerada como confidencial para la empresa deberá ser presentada con un sello que indique "Información Confidencial".

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-0014800, desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-5943372 o directamente al Instituto Nacional de Ecología a los teléfonos 5624-3442 o 5624-3495.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO
PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos Generales	1	Datos generales de la Empresa, mismos que se presentan en la "Hoja general de registro" (anexo 3).
Documento Anexo	2	Permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar materiales y residuos peligrosos ó documento bajo protesta de decir verdad en el que se cite que se cuenta con dicho permiso.
Copia de las Tarjetas de Circulación	3	Números de las tarjetas de circulación de los vehículos autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para transporte de materiales y residuos peligrosos.
Póliza de Seguro	4	Números de las pólizas de seguros que amparen daños a terceros y al ambiente, que solicita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Programa de Atención a Contingencias	5	Acciones detalladas de las medidas, obras, equipos, etc., con que se cuenta para el control de contingencias ambientales.
Programa de Capacitación	6	Programa calendarizado de capacitación para el personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos, señalando temas que comprenderá la capacitación, duración, acreditando que el instructor tiene conocimiento y preparación en la materia.
Recolección y transporte de residuos peligrosos industriales	7	Este apartado se requisitará en el caso de que la autorización que se solicita sea para residuos peligrosos industriales.
Descripción de los Vehículos	8	Descripción de los vehículos con las características que se solicitan, así como, un anexo fotográfico de los mismos.
No. de Placas	9	Número de placas que se hayan asignado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
No. de Serie.	10	Número de serie del vehículo que se indica en la tarjeta de circulación.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. 
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. 
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN 



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO
PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Modelo	11	Año de fabricación de vehículo.
Tipo	12	Tipo de vehículo especificado en la tarjeta de circulación.
Capacidad	13	Capacidad del vehículo, misma que se cita en la tarjeta de circulación del mismo.
Tipo de envasado	14	Tipo de envases que contendrán los residuos peligrosos a transportar.
Descripción de los residuos	15	Característica y estado físico de los residuos peligrosos a transportar.
Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos	16	Este apartado se requisitará únicamente si los residuos que se transportan son biológico infecciosos.
Descripción de los vehículos	17	Vehículos a utilizar para el transporte de RPBI, incluyendo un anexo fotográfico en el que se muestren los siguientes sistemas; mecanizado de carga y descarga, de enfriamiento, captación de lixiviados y caja hermética.
No. de Placas	18	Número de placas que se asienta en la tarjeta de circulación.
No. de Serie	19	Número de serie indicado en la tarjeta de circulación.
Modelo	20	Año de fabricación del vehículo.
Tipo	21	Tipo de acuerdo con la clasificación que se señala en la tarjeta de circulación.
Peso Bruto Vehicular	22	Capacidad de arrastre. Este dato se obtendrá de la ficha técnica del fabricante.
Peso Vehicular	23	Peso del vehículo vacío.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO
PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Informe	24	Sitio donde se lavaran los vehículos y contenedores, así como especificar si se cuenta con tratamiento para las aguas residuales que se generen.
Recolección de Bifenilos Policlorados y/o Hexaclorados	25	Esta sección se deberá requisitar solamente si se recolectan residuos de bifenilos policlorados (BPC's) ó Hexaclorados (HEXA's).
Descripción de las actividades de recolección.	26	Descripción de los trabajos de acondicionamiento, tipo de contenedores y programa de capacitación al personal que manejará los BPC's.
Programa de Emergencia.	27	Programa con el que se atiendan las posibles emergencias que se presenten durante las operaciones de recolección de BPC's ó HEXA's.
Seguros Ambientales	28	Seguros que amparen daños a terceros y al ambiente en el traslado de los residuos de BPC's ó HEXA's.
Pago de Derechos	29	Solicitud de autorización para cualquiera de las modalidades, adjuntando copia original del pago de derechos correspondiente, sin la cual no se evaluará la solicitud de referencia.
Nota	30	La solicitud se deberá presentar en el CIS, en original y copia y medio magnético.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA
LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
144-SGPARN.07-0
18-SEP-06
18 DE 29



ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOIPO) DE
RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES ACTIVIDADES RIESGOSAS

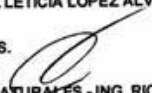
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOIPO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE
SERVICIO

Modalidad A.- Residuos Industriales Peligrosos

Modalidad B.- Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

Instrucciones: El Promovente deberá presentar la información requerida en esta solicitud en carpetas de tres argollas o engargolado; siguiendo el orden establecido por los numerales y utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado. Esto permitirá que durante la recepción y evaluación de su trámite no se pierda tiempo en la ordenación de su expediente y así la resolución del mismo sea más expedita.

1. DATOS GENERALES
Llenar la Hoja General de Registro, que contiene los datos generales de la empresa.
2. DOCUMENTOS ANEXOS
En anexo deberá presentar copia de los siguientes documentos:
 - 2.1. Licencia de uso de suelo específico para el almacenamiento de los residuos que solicita.
 - 2.2. Fotografías de las instalaciones donde se almacenarán los residuos peligrosos.
3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS Y DE CAPACITACIÓN
 - 3.1. En anexo deberá presentar la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa en el almacenamiento de los residuos peligrosos.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. 
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. 
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN. 



ANEXO No. 2

**NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE
RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO**

- 3.2. Presentar el programa de capacitación al personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos.
4. **CIERRE Y POST CIERRE DE LA INSTALACIÓN**
Describir las medidas y acciones a implementar para el caso de cierre de la instalación y aquellas aplicables durante el post-cierre.
5. **ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS**
Llenar únicamente en el caso de almacenar residuos industriales peligrosos.
- 5.1. Plano del proyecto
- 5.1.1. Plano del proyecto del almacén con dimensiones mínimas de 60x90 cm, que cumpla en estricto apego lo señalado en los artículos 14 al 21 del Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 5.2. Descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos.
- 5.2.1. Descripción de los residuos.
- 5.2.2. En el anexo deberá presentar una relación del tipo de residuos peligrosos que desea almacenar, indicando sus características y estado físico.
- 5.2.3. Descripción de la forma de almacenamiento.
- 5.2.4. En el anexo deberá describir detalladamente la forma en que se almacenarán los residuos, capacidad de almacenamiento y tipo de envasado.
- 5.2.5. Describir las especificaciones técnicas y capacidades de los tanques, tambores, o recipientes utilizados para el almacenamiento.
- 5.2.6. En caso de almacenamiento de residuos a granel, describir su forma de manejo así como las medidas técnicas para prevenir la contaminación de suelo y agua.
- 5.2.7. Describir las medidas a implementar para la prevención y control de derrames y otros eventos derivados del almacenamiento de residuos peligrosos.
- 5.3. Estudio de riesgo
Presentar copia del dictamen del estudio de riesgo, cuando se tenga previsto almacenar materiales, residuos o mezclas de ellos en cantidad igual o superior a los valores de reporte que hacen a una actividad altamente riesgosa (Ver los D.O.F. 28/III/90 y 4/IV/92)
6. **ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS**
Llenar únicamente en el caso de almacenar residuos peligrosos biológico infecciosos.
- 6.1. Plano del proyecto.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN



ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO

- 6.2. Presentar el proyecto ejecutivo del área de almacenamiento en planos de dimensiones mínimas de 60x90 cm, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de febrero de 2003.
- 6.3. Descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos biológico infecciosos.
 - 6.3.1. Indicar la capacidad de almacenamiento
 - 6.3.2. Informar si se llevará dentro del área de almacenamiento alguna actividad con los residuos, como pueden ser transvasado, reducción de volumen, desactivación, etc.
 - 6.3.3. Características de la cámara de refrigeración que utilizará. No debe utilizar como refrigerante Cloro Fluor Carbonos (CFC's)
7. **PAGO DE DERECHOS**
La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.

NOTA: El presente formato debe presentarse en original, copia y en disco de 3.5" en formato word. La Secretaría podrá realizar visitas de verificación para corroborar la información presentada. Toda información que sea considerada como confidencial para la empresa deberá ser presentada con un sello que indique "Información Confidencial".

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-0014800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-5943372 o directamente al Instituto Nacional de Ecología a los teléfonos 5624-3442 o 5624-3495.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos generales	1	Datos generales de la Empresa, mismos que se presentan en la "Hoja general de registro" (anexo 3).
Documentos anexos	2	Permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para transportar materiales y residuos peligrosos ó documento bajo protesta de decir verdad en el que se cite que se cuenta con dicho permiso.
Programa de atención a contingencias y de capacitación	3	Acciones detalladas de las medidas, obras, equipos, etc., con que se cuenta para el control de contingencias ambientales, así como, programa calendarizado de capacitación para el personal que intervendrá en el manejo de los residuos peligrosos, señalando temas que comprenderá la capacitación, duración, acreditando que el instructor tiene conocimiento y preparación en la materia.
Cierre y post cierre de la instalación	4	Descripción clara y precisa las medidas y acciones a implementar para el caso de cierre de la instalación y aquellas aplicables durante el post-cierre.
Almacenamiento de residuos industriales peligrosos	5	Este apartado se requisitará en el caso de almacenar residuos industriales peligrosos, tales como: Plano del proyecto, descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos y estudio del riesgo.
Almacenamiento de residuos biológico-infecciosos	6	Plano del proyecto, presentar el proyecto ejecutivo del área de almacenamiento y descripción detallada del sistema mediante el cual se almacenarán los residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Pago de derechos	7	La empresa, al ingreso de su documentación, deberá efectuar el pago de derechos correspondiente.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.



TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA
LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
144-SGPARN.07-0
18-SEP-06
22 DE 29



ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO



HOJA GENERAL DE REGISTRO PARA LOS TRÁMITES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES, RESIDUOS Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRÁMITES

PARA SER LLENADO POR LA SEMARNAT	
1) SOLICITUD NÚMERO:	2) NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: (Si cuenta con este número presentar la Constancia de Registro)
3) RECIBIDO POR: Nombre y firma	4) (Sello con fecha de recibido)
5) ENVIAR A: Residuos Peligrosos () Riesgo Ambiental ()	

En cumplimiento de los Artículos 1º, 5º, Fracciones VI, 28, 30, 109 bis, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 151 bis, 152, 153 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y los Artículos 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, y 60 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Residuos Peligrosos; la Norma Oficial Mexicana NOM-053-ECOL-1993; así como los Acuerdos por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º fracción X y 146º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27º fracción XXXII y 37º fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Expiden el Primer y Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, la empresa que represento proporciona a esa dependencia la siguiente información para solicitar se le expida:

6)

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.



TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA
LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
144-SGPARN.07-0
18-SEP-06
23 DE 29



ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

PARA SER LLENADO POR EL SOLICITANTE	
7) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	8) Nombre y firma del representante legal
Declaramos que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones correspondientes.	
9) Lugar y fecha:	10) Nombre y firma del responsable técnico

DATOS DE REGISTRO			
11) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE SOLICITA EL TRÁMITE ¹		12) RFC	
13) NÚMERO DE REGISTRO DEL SIEM*	14) CÁMARA A LA QUE PERTENECE, NÚMERO DE REGISTRO Y FECHA*		
15) ACTIVIDAD PRODUCTIVA PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO ²	16) CLAVE CMAP		17) CÓDIGO AMBIENTAL (CA) ³

¹ Anexar copia fotostática del Acta Constitutiva.

² Esta sección será llenada por la SEMARNAT. Presente copia fotostática simple del documento probatorio, por ejemplo, licencia estatal o municipal, documento de radicación de impuestos, alta en secretarías de estado, licencia de uso de suelo.

³ Esta sección será llenada por la SEMARNAT.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.



TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PARA
LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
144-SGPARN.07-0
18-SEP-06
24 DE 29



ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

18) DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO Parque o Puerto Industrial () Especifique cual: _____ Centro Poblado () Calle: _____ No. Exterior y No. Interior o No. de Manzana y Lote: _____ Colonia: _____ Localidad (excepto D.F.): _____ Código Postal: _____ Municipio o Delegación: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____																																														
19) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (En caso de ser distinto al del establecimiento). Calle: _____ No. Exterior y No. Interior o No. de Manzana y Lote: _____ Colonia: _____ Municipio o Delegación: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____																																														
20) FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN: ¹ Día Mes Año																																														
21) NÚMERO DE TRABAJADORES EQUIVALENTE⁴* Empleados: _____ Obreros: _____ Total: _____	22) TOTAL DE HORAS SEMANALES TRABAJADAS EN PLANTA⁴* _____																																													
23) NÚMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO, POR DÍA Y POR TURNO LABORADO⁴* (Considerar un turno por cada horario diferente. No deje espacios vacíos. Si no hay información, anote NA / no aplica).																																														
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Turnos</th><th colspan="7">Número de trabajadores promedio</th></tr><tr><th>No.</th><th>Horario</th><th>L</th><th>M</th><th>M</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Turnos		Número de trabajadores promedio							No.	Horario	L	M	M	J	V	S	D	1									2									3								
Turnos		Número de trabajadores promedio																																												
No.	Horario	L	M	M	J	V	S	D																																						
1																																														
2																																														
3																																														
24) ¿ES MAQUILADORA DE RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL? Si () No ()	25) ¿PERTENECE A UNA CORPORACIÓN? Si () No () Indique cual: _____																																													
26) PARTICIPACIÓN DE CAPITAL⁴: Sólo nacional () Mayoría nacional () Mayoría extranjero () Sólo extranjero ()																																														

⁴ Es el número que resulta de dividir entre 2000 el total de horas trabajadas anualmente, considerando por separado empleados y obreros, para luego sumar el total.

* Esta información es opcional para el particular.

**En caso de presentar Estudio de Riesgo deberá anexarse una hoja membretada, elaborada por la empresa encargada de la elaboración del estudio. En la cual se deberá señalar el nombre de la misma, su domicilio, el nombre del responsable de la elaboración del estudio, su puesto y firma.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN.



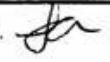
TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA
LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
144-SGPARN.07-0
18-SEP-06
25 DE 29



ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

27) NÚMERO DE EMPLEOS INDIRECTOS A GENERAR*:	28) INVERSIÓN ESTIMADA (M.N.)*:
29) NOMBRE DEL GESTOR O PROMOVENTE (Anexar carta poder en hoja membretada del establecimiento industrial y firmada por su representante legal)	30) RFC

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. 
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. 
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN 



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Solicitud número	1	Número de bitácora que asigna el SINAT.
Número de Registro Ambiental	2	Número de Registro Ambiental que se haya asignado.
Recibido por	3	Nombre y firma de quien recibe el trámite en el CIS.
Sello con fecha de recibido	4	Sello de ventanilla del CIS donde se acusa de recibido.
Enviar a	5	Indicar con una "x" el lugar de destino del trámite.
Tipo de trámite	6	Citar el trámite o autorización que requiere el Promovente.
Nombre o razón social de la empresa	7	Nombre del establecimiento (persona física o moral), según como este dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Nombre y firma del representante legal	8	Nombre y la firma de la persona que tenga la representatividad legal en la empresa para realizar este trámite ante la SEMARNAT.
Lugar y fecha	9	Ciudad o población donde este asentado el establecimiento y la fecha (día, mes y año) de llenado de este formato.
Nombre y firma del responsable técnico	10	Nombre completo y firma autógrafa de la persona que proporcione la información técnica para el llenado de este formato.
Nombre o razón social de la empresa que solicita el trámite	11	Nombre completo de la persona física o moral que esta solicitando el trámite.
RFC	12	Registro Federal de Contribuyentes del establecimiento que solicita el trámite.
Número de registro del SIEM	13	Número de registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano, en su caso.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN

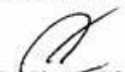


INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Cámara a la que pertenece, número de registro y fecha	14	Cámara Empresarial pertenece, así como el número de registro como miembro y la fecha en que se registró.
Actividad productiva principal del establecimiento	15	Actividad que desarrolla y que es el motivo del trámite que solicita, si no lo hace, se tomará de la cédula de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Clave CMAP	16	Clave del Catálogo Mexicano de Actividades y Procesos, asignada por el INEGI.
Código ambiental	17	Código lo asignará la SEMARNAT, de acuerdo con la actividad desarrollada por el solicitante.
Domicilio del establecimiento	18	Datos como: Poblado, calle, colonia, número, código postal, municipio, teléfono, etc. que se requieren para ubicar de manera adecuada el establecimiento que solicita el trámite.
Domicilio para oír y recibir notificaciones	19	Esta información se proporcionará en caso de que este sea diferente al del establecimiento, requisitando todos los puntos que se piden en el mismo.
Fecha de inicio de operación	20	Día, mes y año en que inicio operaciones el establecimiento, lo cual debe coincidir con la fecha citada en la cédula fiscal.
Número de trabajadores equivalente	21	Número de trabajadores equivalentes, el cual se obtendrá de efectuar la operación de dividir entre 2000 el total de horas trabajadas anualmente, considerando por separado empleados y obreros, para luego sumar el total.
Total de horas semanales trabajadas en planta	22	Suma de las horas trabajadas de los días de la semana.
Número de trabajadores promedio, por día y por turno laborado	23	Citar en la columna de turnos, si se trabaja uno, dos o tres turnos y de cuantas horas cada uno, escribiendo en la siguiente columna el número de trabajadores promedio por día de cada turno laborado.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ 
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. 
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN 



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: HOJA GENERAL DE REGISTRO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Es Maquiladora de régimen de importación	24	Responder simplemente si ó no a esta pregunta, según sea el caso.
Pertenece a una Corporación	25	Responder simplemente si ó no a esta pregunta, según sea el caso, si es afirmativo citar el nombre de la corporación.
Participación de Capital	26	Citar si es sólo Nacional, mayoría nacional, mayoría extranjero ó sólo extranjero.
Número de empleos indirectos a generar	27	Número de empleos que de manera indirecta se generan por la operación de este establecimiento.
Inversión estimada.	28	Estimación de la inversión en moneda nacional.
Nombre del Gestor o Promoverte.	29	Nombre completo de quien gestiona el trámite, si no es el representante legal, deberá ser acreditado mediante una carta poder simple por el representante legal del establecimiento.
RFC	30	Registro Federal de Contribuyentes del Gestor o Promovente.

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ. 
REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES. 
APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN 



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: San Luis Potosí, San Luis Potosí. a 9 de Octubre de 2006
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: M. en C. Leticia López Álvarez

Cargo: Jefa de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ing. Alejandro Uresti Montes

Cargo: Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ing. Ricardo A. Peralta Durán

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ELABORÓ: JEFA DE DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- M. en C. LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

REVISÓ: JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- ING. ALEJANDRO URESTI MONTES.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- ING. RICARDO A. PERALTA DURÁN